

Número 2404

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 93/88 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, y con domicilio en Lorca, contra don Tomás García Martínez, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Juan Mengual, 52, en reclamación de la suma de 270.630 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de abril del año en curso y hora de las 11'30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintidós de mayo y hora de las 11'30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintidós de junio y hora de las 11'30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Una pequeña casa de planta baja, con cubierta de terrado, sin número de gobierno, sita en la calle del Aire, de la villa de Aguilas, compuesta de una sola habitación y un patio chico, mide cuatro metros

de fachada, por tres metros ochenta centímetros de fondo, que hacen quince metros y veinte decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.412, folio 59 vuelto, finca número 19.108, inscripción 2.ª.

Valorada, a efectos de subasta, en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Dado en Lorca, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.— El Secretario

Número 2411

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0242/88 que se siguen a instancias de Industrial Salva, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Angel Conesa Guillamón y esposa, artículo 144 R.H., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de junio de 1989, a las 12'30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 20 de julio de 1989, a las 12'30 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1989, a las 12'30, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Un expositor con tres bandejas, marca Comoesa. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

2. Un expositor de suelo marca Comoesa. Valorado en cien mil pesetas.

3. Un horno de infrarrojos, marca Panasonic. Valorado en diez mil pesetas.

4. Una cafetera de tres brazos, marca Pavoni. Valorada en cuarenta mil pesetas.

5. Un dosificador de leche, marca Marcfi. Valorado en cinco mil pesetas.

6. Una cortadora serradora, sin marca visible. Valorada en diez mil pesetas.

7. Una máquina de hacer cubitos, marca ITV. Valorada en veinte mil pesetas.

Valorado todo en un total de trescientas diez mil pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 2413

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto seguido ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 21/87, procedente de la de igual clase de Alicante número Tres y entre par-